INFORME DE LIQUIDACIÓN Y BALANCE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad realizar el balance técnico, administrativo y financiero de las actividades desarrolladas en el marco del contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los productos entregados, las actividades ejecutadas y adelantadas, el tiempo efectivamente laborado, los pagos realizados y el valor pendiente por reconocer a la contratista, así como el saldo no ejecutado a favor de la E.S.E.

El contrato se encontraba proyectado para ejecutarse hasta el 30 de noviembre de 2026, con una asignación mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**. No obstante, la contratista prestó sus servicios hasta el día **14 de julio de 2026**, fecha en la cual presentó su renuncia.

Se deja constancia de que fue realizado el pago correspondiente al mes de mayo de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**.

2. PERÍODO EFECTIVAMENTE EJECUTADO

De acuerdo con la información suministrada, el período de ejecución corresponde a:

- **Mayo de 2026:** mes completo.
- **Junio de 2026:** mes completo.
- **Julio de 2026:** actividades desarrolladas y productos entregados hasta el 14 de julio de 2026, incluyendo el adelanto y cumplimiento de actividades programadas para períodos posteriores.

En consecuencia, el tiempo de prestación efectiva de los servicios corresponde a **dos (2) meses y catorce (14) días**.

Sin embargo, para la valoración del cumplimiento correspondiente al mes de julio no se tiene en cuenta únicamente el tiempo transcurrido, sino también el nivel de ejecución de las obligaciones, los productos entregados, las actividades culminadas y los avances adelantados frente a la programación contractual.

3. BALANCE TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR A RECONOCER EN JULIO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 14 de julio de 2026, la contratista desarrolló actividades propias de sus obligaciones contractuales y adelantó productos correspondientes al tercer trimestre y a períodos posteriores, entregando soportes, evidencias, informes, materiales y productos relacionados con las diferentes líneas de intervención del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

Entre las actividades desarrolladas, culminadas o adelantadas se encuentran:

- Culminación de actividades educativas y talleres relacionados con la promoción de la salud visual y el cuidado del oído y la audición.
- Finalización de actividades orientadas a la prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas – EDA e Infecciones Respiratorias Agudas – IRA.
- Desarrollo y entrega de actividades de información y comunicación relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.
- Elaboración y entrega de cuñas radiales, audios, videos de perifoneo, publicaciones institucionales, programas radiales, talleres e informes de planes de medios.
- Desarrollo de acciones de información y comunicación para la prevención de EDA, IRA, enfermedad de Hansen, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y tuberculosis.
- Entrega de productos correspondientes a estrategias de comunicación y educación en salud programadas para el tercer trimestre.
- Desarrollo de actividades de seguimiento y actualización de las Unidades de Atención Comunitaria de Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas – UROCS/UAIRACS.
- Adelanto de actividades relacionadas con la estrategia de vacunación canina y felina, incluyendo cuñas radiales, perifoneo, publicidad, afiches, evidencias fotográficas, listas de asistencia e informe de plan de medios.
- Desarrollo de seguimientos familiares, actualización de registros en SIBACOM, tablero de control y unidades de análisis.
- Entrega de soportes y productos correspondientes a actividades adelantadas, aun cuando algunas de ellas se encontraban programadas para ejecutarse durante el tercer trimestre.

De acuerdo con el balance de productos y actividades entregadas, se evidencia que la ejecución realizada durante el mes de julio superó el equivalente proporcional correspondiente únicamente a los catorce (14) días laborados.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el avance técnico, el cumplimiento de las obligaciones, la entrega de productos y el adelanto de actividades programadas para períodos posteriores, se establece como valor a reconocer por las actividades ejecutadas durante el mes de julio la suma de:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

El valor señalado corresponde a la valoración de la ejecución y de los productos efectivamente entregados, y no constituye un pago proporcional calculado exclusivamente con base en el número de días laborados.

4. BALANCE FINANCIERO

Para establecer el valor total causado durante el período de ejecución contractual, se tiene en cuenta el valor correspondiente a los meses completos de mayo y junio, así como el valor reconocido por las actividades ejecutadas y los productos entregados durante el mes de julio.

PERÍODO	TIEMPO Y EJECUCIÓN	VALOR CAUSADO
Mayo de 2026	Mes completo	$4.000.000
Junio de 2026	Mes completo	$4.000.000
Julio de 2026	Actividades ejecutadas hasta el 14 de julio, con adelanto y entrega de productos correspondientes al tercer trimestre	$3.500.000
TOTAL CAUSADO	**Período ejecutado**	**$11.500.000**

Pago realizado

Durante la ejecución contractual fue realizado el pago correspondiente al mes de mayo de 2026:

Pago efectuado: $4.000.000

Valor pendiente por pagar

Total causado: $11.500.000
Menos pago realizado: $4.000.000

VALOR PENDIENTE POR PAGAR: $7.500.000

Para efectos administrativos, presupuestales y contables, el valor pendiente por reconocer corresponde a:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).

5. VALOR TOTAL PROYECTADO DEL CONTRATO

El contrato se encontraba proyectado desde el mes de mayo hasta el 30 de noviembre de 2026, equivalente a siete (7) meses de ejecución.

Valor mensual: $4.000.000
Número de meses proyectados: 7

Valor total proyectado:

$4.000.000 × 7 meses = **$28.000.000**

6. SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE LA E.S.E.

Valor total proyectado del contrato: $28.000.000

Menos valor causado por las actividades ejecutadas: $11.500.000

SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE LA E.S.E.: $16.500.000

Para efectos presupuestales y contables, el saldo no ejecutado corresponde a:

DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000).

BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Durante el período comprendido entre mayo y el 14 de julio de 2026, se evidenció la ejecución de actividades correspondientes a las diferentes líneas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación comunitaria, información y comunicación en salud, atención familiar y desarrollo de estrategias colectivas.
Se evidenciaron avances y entregas relacionadas con:

- Desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludables.
- Ejecución parcial de los ciclos educativos relacionados con actividad física y alimentación saludable.
- Desarrollo de talleres relacionados con salud visual, salud auditiva, prevención de EDA e IRA y educación en salud.
- Ejecución parcial de los ciclos de educación en derechos sexuales y reproductivos.
- Realización de jornadas de tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C.
- Desarrollo de actividades dirigidas a gestantes y comunidades rurales.
- Realización de visitas familiares, seguimientos, actualización de registros en SIBACOM y desarrollo de unidades de análisis.
- Desarrollo de acciones de información y comunicación del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.
- Elaboración y divulgación de cuñas radiales, publicaciones, videos, programas radiales y material educativo.
- Desarrollo de estrategias de prevención relacionadas con EDA, IRA, Hansen, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y tuberculosis.

- Actualización y seguimiento de las Unidades de Atención Comunitaria – UROCS/UAIRACS.
- Desarrollo de acciones de información relacionadas con la vacunación canina y felina.
- Adelanto de actividades y productos correspondientes al tercer trimestre, entregados antes de la fecha de terminación de la prestación de servicios.

Asimismo, se identificaron actividades pendientes de ejecución total o parcial, las cuales deberán ser revisadas y definidas conforme a las condiciones administrativas y contractuales aplicables.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el balance técnico y administrativo realizado, se evidencia que la contratista prestó sus servicios desde el mes de mayo hasta el día 14 de julio de 2026.

Aunque la prestación efectiva de servicios durante el mes de julio se desarrolló hasta el día 14, se verificó la ejecución de actividades, la entrega de productos y el adelanto de obligaciones correspondientes al tercer trimestre y a períodos posteriores. Por tal razón, el valor correspondiente al mes de julio se establece con base en el nivel de cumplimiento, los productos entregados y los avances acreditados, y no únicamente mediante la aplicación de una liquidación proporcional por días.

En consecuencia, el valor reconocido por las actividades ejecutadas durante el mes de julio corresponde a:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

El valor total causado durante el período comprendido entre mayo y julio de 2026 corresponde a:
ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000).

Teniendo en cuenta que fue realizado el pago correspondiente al mes de mayo por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, se establece un valor pendiente por pagar de:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).

El valor total proyectado del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 era de:
VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000).

En consecuencia, el saldo no ejecutado estimado a favor de la E.S.E. corresponde a:
DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000).

El valor final a reconocer deberá estar sujeto a la revisión de los soportes, informes, evidencias, productos entregados, certificación de cumplimiento y aprobación por parte del supervisor del contrato, de conformidad con las obligaciones contractuales y los procedimientos administrativos, presupuestales y financieros aplicables.